

**Sala II - Causa n° 27.248 “Incidente de reg.
de honorarios de Alberto Luis Abulafia”
Juzg. Fed. n° 8 - Sec. n° 15
Expediente 5.832/2001/1**

Reg. n° 29.926

//////////nos Aires, 26 de mayo de 2009.

Y VISTOS Y CONSIDERANDO:

I- Llega este incidente a conocimiento y decisión del Tribunal en virtud del recurso de apelación interpuesto a fs. 15/28 por el contador Alberto Luis Abulafia, conjuntamente con la Dra. Irene Ester Freilich, contra la resolución de fs. 5/6 en cuanto rechazó la solicitud formulada por el nombrado, por considerar que no corresponde regulación de honorarios alguna en orden a la labor encomendada en la presente causa.

El apelante compareció ante esta Alzada en tiempo y forma, habiendo expresado fundamentos en el escrito que luce a fs. 39/51.

II- Que en virtud de los argumentos desarrollados por los suscriptos en el día de la fecha al resolver en la causa n° 27.244 del registro de esta Sala, caratulada “Incidente de regulación de honorarios de Alberto Luis Abulafia” (Expte. 1.398/1996/42), a cuyos fundamentos se remite, el Tribunal **RESUELVE:**

REVOCAR la resolución de fs. 5/6 en todo cuanto decide y ha sido materia de apelación, **DEBIENDO** el Juez de grado proceder del modo indicado en los Considerandos de aquélla.

Regístrese, devuélvanse los principales y el legajo recibido, hágase saber al Señor Fiscal General y remítase a la anterior instancia, debiendo practicarse en dicha sede las restantes notificaciones que correspondan.

Fdo: Horacio Rolando Cattani- Martín Irurzun- Eduardo G. Farah.-

Ante mi: Pablo J. Herbón. Secretario de Cámara.-